

2019-192

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con base en el informe del asistente del juzgado, no se encuentra correo electrónico del curador Ad litem designado. Sigue en lista HUMBERTO PINZON TORRES. -Zipaquirá, 18 de noviembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2019-192

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y ante la imposibilidad de comunicar la designación al curador designado en el asunto, se DISPONE:

RELEVAR del cargo de curador ad-litem del emplazado ANDRÉS FERNANDO PÁEZ JAIME, a la abogada GLORIA ENITH ROJAS POTES en su lugar DESIGNAR al abogado HUMBERTO PINZON TORRES, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

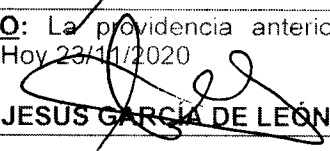
Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 067 Hoy 23/11/2020
El Secretario.


JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON